

01/01/1970

El vigente Reglamento de Explosivos, publicado por [Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero](#), establece en el artículo 119 un registro público oficial, constituido en la Intervención Central de Armas y Explosivos, donde se recogerán las autorizaciones para la utilización habitual de explosivos con ámbito nacional, autonómico y provincial.

- Listado registro oficial de consumidores de explosivos (PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN).